

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL ONCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las once horas, con cinco minutos, del día once de mayo de dos mil quince, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el Comisionado Presidente licenciado **Juan Carlos López Aceves** dio inicio a la **Sesión Pública Extraordinaria** de este órgano colegiado; acto seguido, instruyó al Secretario Ejecutivo licenciado **Andrés González Galván** para proceder a pasar la lista de asistencia, corroborándose la presencia de la Comisionada **Rosalinda Salinas Treviño**, del Comisionado **Roberto Jaime Arreola Loperena** y del Comisionado Presidente **Juan Carlos López Aceves**.

Una vez verificada la existencia del Quórum legal, el **Comisionado Presidente** declaró instalada la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno e Instruyó al **Secretario Ejecutivo** a dar lectura del Orden del Día, mismo que fue conformado de la manera siguiente:

Punto Número Uno: Inicio de la Sesión.

Punto Número Dos: Lista de Asistencia.

Punto Número Tres: Declaratoria del Quórum Legal.

Punto Número Cuatro: Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

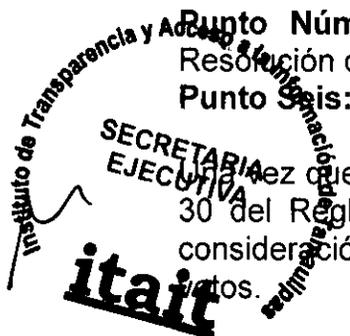
Punto Número Cinco: Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/007/2015/RJAL.

Punto Número Seis: Clausura de la Sesión.

Después de haberse leído el contenido del Orden del Día conforme al artículo 30 del Reglamento Interior del Instituto, el **Secretario Ejecutivo** lo sometió a consideración de los Señores Comisionados, siendo aprobado por unanimidad de los señores Comisionados.

El titular de la Secretaría Ejecutiva, licenciado **Andrés González Galván**, dio paso a la lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/007/2015/RJAL. **Y Se hace constar en esta Acta que el Secretario Ejecutivo dió lectura al Proyecto de Resolución RR/007/2015/RJAL.**

Satisfecha la lectura anterior, en uso de la voz el **Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena**, mencionó que el Recurso de Revisión, fue interpuesto en contra de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas en donde el particular requirió copia certificada de los resultados de los exámenes médicos, psicológicos, psicométricos, de polígrafo, toxicológicos, socioeconómicos y demás exámenes realizados al interesado, dentro de las evaluaciones de control de confianza que le fueron aplicados como agente de la Policía Ministerial de Tamaulipas, en la ciudad de El Salto, Durango, durante el mes de julio de dos mil catorce por elementos de la Procuraduría General de la República, solicitud de hábeas data, mencionó que la autoridad señalada como responsable fue omisa en



dar contestación a lo requerido dentro del término legal, por lo que la falta de respuesta generó la inconformidad del otrora solicitante, por lo cual se interpuso el Recurso de Revisión en contra de la Procuraduría General de Justicia del Estado, exponiendo como agravios que la autoridad había violentado su derecho de acceso a la información, toda vez que no obtuvo respuesta alguna a su petición de acceso a datos personales

Expresó así que el sujeto obligado hizo llegar a este instituto el informe circunstanciado, del que se desprende que comunica a este órgano garante se había hecho entrega al solicitante de la documentación solicitada, entregándosele un tabulador en el que se reproducía el contenido de los resultados de los exámenes anteriormente descritos, posteriormente en la etapa de alegatos, mediante oficio DJ/007166, manifestó que ya había sido otorgada la información personal requerida por el solicitante, pidiendo a esta instancia revisora dictar el sobreseimiento, sin embargo, el ahora recurrente hizo llegar a la bandeja de entrada del correo electrónico institucional los alegatos, indicando en ellos que la respuesta proporcionada no satisfacía su solicitud, ya que la información no había sido entregada en la modalidad requerida, esto es, en copia certificada, además se dolió del hecho de haber recibido los resultados de los exámenes de control de confianza en una hoja editada por la Unidad de Información Pública del ente señalado como responsable, y no en el documento original que los contenía, alegando que lo que el requirió era la copia certificada del documento original que la Procuraduría General de la República hizo llegar a su similar del Estado, en donde se contienen los resultados de los exámenes practicados al interesado.

Mencionó que la autoridad hizo llegar a los autos del presente asunto el oficio DJ/007409, sin embargo carecía de la firma de recibido del particular, siendo de esta manera que el ente público responsable rindiera nuevamente el documento que contiene los resultados de los exámenes practicados al recurrente, por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional, documentación que fue puesta previamente a disposición del titular de los datos personales.

Manifestó también que el ente público responsable transgredió su derecho de acceso a la información al negarle en un primer momento lo solicitado; sin embargo, el sujeto obligado demostró ante este Instituto haber respondido en un segundo momento, situación que actualiza una de las hipótesis contenidas en el artículo 77, numeral 2, inciso a), trayendo como consecuencia que al ser la voluntad el recurrente el ya no continuar con el medio de defensa, el presente medio de impugnación quedó sin materia y por lo tanto se sobresee.

Es cuanto Comisionados.

A continuación el Secretario Ejecutivo por instrucciones del Comisionado Presidente, recabó la votación correspondiente; informando la aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/007/2015/RJAL.

Una vez agotados los asuntos del Orden del Día, el Comisionado Presidente dio por terminada la Sesión Pública Extraordinaria de este Instituto de Transparencia y



A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'V' or similar character, located on the right side of the page.

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'D' or similar character, located on the right side of the page.

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'A' or similar character, located on the right side of the page.

Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo las once horas con veintiocho minutos, del día once de mayo del dos mil quince.

Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado Presidente

Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena
Comisionado

Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada

Lic. Andrés González Galván
Secretario Ejecutivo

